

STS de 22 de febrero de 2007, recurso 5893/2001

Vulneración del derecho de acceso en condiciones de igualdad: efectos (acceso al texto de la sentencia)

El TS estima el recurso presentado por un opositor a unas pruebas de acceso a la función pública a plazas del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. **El Tribunal sentencia a favor del interesado ya que ha quedado probado que fue excluido del procedimiento sobre la base de una valoración arbitraria de uno de los ejercicios de la fase de oposición.**

Interesa analizar de esta sentencia **cuáles son las consecuencias de la actuación judicial que revoca la decisión de un tribunal de selección y que reconoce el derecho del interesado de formar parte de la lista de aprobados.**

- **Declarar la nulidad de la exclusión del aspirante de la lista de aprobados publicada por resolución de 24 de marzo de 1993.**
- **Reconocerle el derecho a que se le tenga por superado en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia con la puntuación y el número obtenidos en los dos primeros ejercicios** (el Tribunal revisa la valoración del segundo ejercicio hecha por el órgano de selección), teniendo que ser introducido con este número bis detrás del opositor que corresponda por puntuación, **con reconocimiento y efectividad de sus derechos administrativos desde la fecha en que quedó resuelto definitivamente el proceso selectivo y de sus derechos económicos desde el día 11 de marzo de 1998, fecha en la que interpuso la solicitud de revisión de oficio de la resolución de 24 de marzo de 1993.**